



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lima, 24 de Setiembre del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° 000148-2020/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Informe N° 000045-2020/GPP/SGCTPI/RENIEC (14SET2020), de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; la Hoja de Elevación N° 000185-2020/GPP/RENIEC (16SET2020), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000937-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC (22SET2020), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa y la Hoja de Elevación N° 000411-2020/GAJ/RENIEC (22SET2020), de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; en tal virtud, es la entidad encargada, entre otros, de organizar y mantener actualizado el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que mediante el artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Texto Único Ordenado, se establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que de acuerdo con lo establecido en los numerales 9.1 y 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, le corresponde al Titular o la máxima autoridad ejecutiva, en calidad de Órgano Resolutivo, designar al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que en los numerales 6.1 y 6.3 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se



establece que el Titular de la entidad, en calidad de Órgano Resolutivo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Formato N° 01-A: Registro de la Oficina de Programación Multianual y su Responsable, para su registro en el Banco de Inversiones;

Que mediante Hoja de Elevación N° 000185-2020/GPP/RENIEC (16SET2020), la Gerencia de Planificación y Presupuesto, basada en el Informe N° 000045-2020/GPP/SGCTPI/RENIEC (14SET2020), de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión, indica que se hace necesario que el Titular de la entidad designe a un nuevo responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), proponiendo para estos efectos al señor Julio César Gutarra Cerrato, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión (e), adjuntando el Formato N° 01-A: Registro de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y su Responsable, en el marco de la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversión y Gestión de Inversiones;

Que asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es viable la designación del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), de acuerdo con la propuesta efectuada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que de conformidad con lo expuesto, acorde a la normativa enunciada, corresponde designar al señor Julio César Gutarra Cerrato, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión (e) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); y,

Estando a lo informado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y por el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al señor JULIO CÉSAR GUTARRA CERRATO, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión (e) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Artículo Segundo.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural al señor Julio César Gutarra Cerrato y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.





Artículo Cuarto - Disponer que la Gerencia de Tecnología de la Información publique la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional www.reniec.gov.pe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CVK/MGB/JAA/gco

